

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES  
PSO N° 018-2014-OSITRAN**

**“CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA LA SUPERVISION DE LAS OBRAS DE LA  
SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA HUACHO PATIVILCA RED VIAL N° 05”**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 27 de octubre del 2014, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, - Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Sr. Jorge Magan Hjar y la Sra. Mónica Meza Anglas.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases, por lo que se procede a absolver las consultas formuladas:

**Consultas formuladas por la Empresa N° 01**

**ITEM 1: UN INGENIERO CIVIL PARA EL CONTROL EN MECANICA DE SUELOS CONCRETO Y ASFALTO**

**Consulta 1**

En los Términos de Referencia, no se encuentra el numeral 7 referido al alcance del servicio. Completar el texto. Del ítem 6 pasa al ítem 8

**RESPUESTA:**

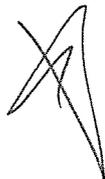
El numeral 7 indica lo siguiente:

**7. ALCANCE DEL SERVICIO**

La descripción del alcance del servicio no es limitada, el PROVEEDOR, en cuanto lo considere necesario podrá ampliar o profundizar dicho alcance, siendo responsable de los trabajos y actividades que realice para cumplir con el objeto de la Supervisión, de conformidad con las labores que demande el Expediente Técnico y el Contrato de Concesión, sin que ello implique el reconocimiento de un pago adicional al estipulado en el contrato respectivo

El PROVEEDOR, tomará en cuenta las Normas y Especificaciones Técnicas emitidas por el MTC, las características del Expediente Técnico aprobado.

El OSITRAN proporcionará, la información necesaria para que el PROVEEDOR pueda realizar adecuadamente los servicios solicitados.



Es importante indicar que el PROVEEDOR a ser contratado, desarrollara sus *Servicios de Control de Calidad en Mecánica de Suelos, Concreto y Asfalto* en apoyo al Supervisor de Obra designado por OSITRAN, en la zona geográfica en que se estén desarrollando los trabajos de construcción de la Autopista: Ancón - Pativilca a cargo de la Sociedad Concesionaria NORVIAL S.A.

Del Expediente Técnico

Para el cumplimiento de sus funciones, el PROVEEDOR revisará el Expediente Técnico elaborado por la Asociación Alpha Consult S.A. - AYESA y entregado a la Sociedad Concesionaria NORVIAL S.A. (Cláusulas 1.5 y 6.2 del Contrato de Concesión), así como, el del Expediente Técnico Actualizado de la Segunda Etapa: Construcción de la Autopista Huacho - Pativilca. Expedientes documentados que contienen toda la información necesaria para el correcto desarrollo de las labores, por parte del PROVEEDOR.

El PROVEEDOR apoyará al Supervisor de Obras designado por OSITRAN, en el control de calidad en el área de Mecánica de Suelos, Concreto y Asfalto acompañando al personal de la Sociedad Concesionaria NORVIAL S.A., en la toma de muestras y su posterior ensayo en laboratorio, revisara la documentación técnica que se genere en la obra, tendrá presencia en las realización de los ensayos a realizarse a pie de obra, verificando en todo momento que éstas se ejecuten de conformidad con lo establecido en el Expediente Técnico aprobado, en la Normas Técnicas Peruanas y a lo establecido por el Contrato de Concesión.

Del Equipo y personal de apoyo a proporcionar

El PROVEEDOR deberá contar con disponibilidad de equipos durante la prestación de sus servicios, en la supervisión de la ejecución de las obras de la Segunda Etapa. El equipo mínimo requerido será el siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
1. PC Portátil	02 Unidades

El PROVEEDOR proporcionará el personal de apoyo para cumplir eficientemente sus funciones y obligaciones, siendo el equipo mínimo el siguiente:

PERSONAL DE APOYO	CANTIDAD
Técnico en Mecánica de Suelos, Concreto y Asfalto	01

Se será de responsabilidad del PROVEEDOR, la seguridad del personal destacado en obra, así como de la integridad de sus equipos.

Se integrará en las Bases.

## ÍTEM 2: UN (01) ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE

### ACLARACIONES Y CONSULTAS

#### Consulta 1

En el punto A de las Bases del Proceso de selección, aclarar si se puede presentar al concurso un apersona natural o es necesario que sea jurídica. Si fuese persona natural, indicar si es necesario estar inscrita en el Registro Nacional de Proveedores OSCE.

#### RESPUESTA:

Las personas naturales y las personas jurídicas deben estar inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE.

#### Consulta 2

En el Ítem 16 de las Bases: del Proceso de selección, no menciona el día y hora de entrega de las propuestas. Aclarar

#### RESPUESTA:

Ver Aviso de Primera Convocatoria publicada en la web de OSITRAN, en el siguiente link:

[http://www.ositran.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/par/PSO0182014AVISOPRIMCONVOC/AVISO\\_CONVOCATORIA\\_PSO-018\\_2014.pdf](http://www.ositran.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/par/PSO0182014AVISOPRIMCONVOC/AVISO_CONVOCATORIA_PSO-018_2014.pdf)

#### Consulta 3

En el Ítem 2: Evaluación Técnica, de las Bases del Proceso de selección, al referirse al profesional del Item 2: Un Especialista en Medio Ambiente, se requiere un Ingeniero Civil Colegiado, con no menos de 10 años de experiencia en el área y probada experiencia en:

“Tener experiencia acreditada mínima de 2 servicios en la elaboración, revisión, ejecución y/o ejecución de proyectos de ingeniería, en la especialidad de metrados y/o costos y/o presupuesto y/o valorizaciones en vías asfaltadas” contradiciéndose con los Términos de Referencia de “Contratación de Especialista Ambiental para el servicio de Control y seguimiento de los aspectos ambientales en la Supervisión de las Obras de la Segunda Etapa: Construcción De La Autopista Huacho-Pativilca: Red Vial 5” que solicita en el Item 10 Perfil de proveedor de servicio de control y seguimiento de los aspectos ambientales , donde indica:

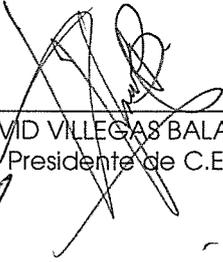
“Se requiere un ingeniero civil y/o en medio ambiente o carreras afines, colegiado con no menos de 6 años de experiencia en el área y comprobada experiencia en tener experiencia acreditada mínima de dos servicios en la elaboración, revisión ejecución y/o supervisión de proyectos de ingeniería en la especialización de medio ambiente en vías asfaltadas”

Se sugiere modificar el perfil del profesional en el sentido de ser un profesional ingeniería ambiental o ciencias biológicas o afines con experiencia comprobada en elaboración, ejecución, supervisión de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos de obras viales y/o carreteras asfaltadas.

#### RESPUESTA:

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 11:30 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Relaciones Institucionales - ORI, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.



---

DAVID VILLEGAS BALAREZO  
Presidente de C.E.P



---

MONICA MEZA ANGLAS  
Miembro de C.E.P



---

JORGE MAGAN HIJAR  
Miembro de C.E.P